



ANEXO II B

PROGRAMA DE LA FASE DE PRACTICAS EN CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL FUNCIONARIADO EN PRACTICAS DEL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE IIPP, JURISTAS Y PSICÓLOGOS/PSICÓLOGAS DE PROMOCIÓN INTERNA (O.E.P. 2023), A DESARROLLAR DEL 22 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2024.

Esta segunda fase del periodo de prácticas tendrá una duración de dos semanas, a realizar desde el **22 de julio al 9 de agosto, ambos inclusive**, estando supervisada por el/la tutor/a de prácticas nombrados al efecto. El horario de trabajo será fijado por los/as Directores/as de los Establecimientos Penitenciarios a los que sean destinados, sobre la base de lo reglamentado para los/as Funcionarios/as de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos.

El programa se dividirá en dos bloques: funciones propias del puesto de trabajo acompañado por un Técnico y planificado por el/la tutor/a de prácticas y desempeño del puesto de trabajo bajo la supervisión y orientación del/la tutor/a de prácticas.

PARTE I: COMÚN

Las actividades comunes a realizar para Psicólogos/as y Juristas serán las siguientes:

El primer día se dedicará a que los/as aspirantes adquieran un conocimiento general del Centro al que inicialmente han sido destinados/as, además de organizarse un recorrido por las dependencias del centro. El/la directora/a informará al funcionariado en prácticas de las normas generales de funcionamiento del centro, características propias como: clasificación interior, seguridad interior, programas de intervención, asistencia sanitaria, talleres productivos, actividades educativas, deportivas y ocupacionales, etc. junto con todas aquellas cuestiones relativas que estime de interés.

Una vez que finalicen las actividades prácticas de la Parte II, específica de cada especialidad (tanto Juristas como Psicólogos), se llevarán a cabo de manera conjunta las siguientes acciones:

1. Asistirán como oyentes a las reuniones del Equipo Técnico y a las de la Junta de Tratamiento, para que conozcan y se familiaricen con sus funciones como Técnicos dentro de los Órganos Colegiados.
2. Para tener una visión general de las funciones directivas a las que podrán tener acceso, acompañarán al Director/a del Establecimiento (los días que estime oportuno) con la finalidad de que conozcan las actividades y responsabilidad que conlleva dicho cargo. Igualmente, y con el mismo objetivo, acompañarán asimismo los días que se estimen oportunos al Subdirector/a de Tratamiento para profundizar en las funciones del puesto.

PARTE II: ESPECÍFICA

1.- ESPECIALIDAD JURISTA

OBJETIVO: Conocimiento de las funciones de su puesto de trabajo desde el Área de Tratamiento, bajo la supervisión del/la tutor/a de prácticas que esté designado para ello.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgp.mir.es

G:\Subd. Gral de Personal\Formación\AÑO 2024\3. FORMACIÓN INICIAL\INICIAL TECNICOS\NORMAS REGULADORAS 2024\Anexo II B prácticas promoción interna.doc

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589



CONTENIDOS

Las funciones que les corresponden se realizarán a través de actividades que, para los/as alumnos/as de la especialidad de Juristas, tienen como objetivos: la recogida de información tanto de aspectos procesales, penales y penitenciarios sobre el interno objeto de estudio y, a su vez, un trabajo de asesoramiento tanto a la Dirección del Establecimiento como al interno/a.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Informes jurídicos penal-penitenciarios sobre libertad condicional, progresión a tercer grado (en un caso en el que conste responsabilidad civil), regresión de grado y un informe sobre aplicación del artículo 10 LOGP, en caso que proceda.
- Entrevistas individuales de asesoramiento jurídico a internos/as cuyos resultados se indicarán por escrito.
- Informes de asesoramiento a la Dirección o Subdirecciones del Establecimiento sobre un supuesto a plantear por el/la Directora o por el/la tutor/a de prácticas. Dichos informes podrán ser sobre materia disciplinaria, limitaciones regimentales, recursos de queja, asesoramiento en temas de legislación laboral, económica y penitenciaria, discriminación y acoso sexual o por razón de sexo libertad vigilada, etc.
- Supuestos prácticos propuestos por el/la Subdirector/a de Tratamiento: al menos uno de ellos sobre extranjería (libertad condicional, expulsión, Convenio de Estrasburgo, etc...), otro sobre protección de datos de carácter público y otro sobre acceso y gestión de expedientes.

Se procurará que todas estas actividades se lleven a cabo con casos reales de internos/as, que sean estudiados y valorados en esos momentos en los centros penitenciarios.

Estos informes y trabajos realizados, una vez supervisados y valorados por el/la tutor/a de prácticas, serán elementos de juicio en la emisión del INFORME FINAL.

2.- ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA.

OBJETIVO: Conocimiento de las funciones de su puesto de trabajo desde el Área de Tratamiento, bajo la supervisión del tutor/a de prácticas que designe el/la directora/a.

CONTENIDOS

Las funciones que les corresponden se realizarán a través de actividades que, para el alumnado de la especialidad de Psicología, tienen como objetivo la recogida de información de aspectos propios de su especialidad sobre el/la interno/a objeto de estudio. Asimismo, llevarán a cabo un trabajo de recogida de información sobre aspectos psicológicos y ambientales que incidan en la dinámica de personalidad del interno y colaborarán en la aplicación de técnicas psicológicas a un grupo de internos/as previamente seleccionado.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Realización de entrevistas de evaluación para clasificación inicial y de seguimiento para la valoración de permisos de salida.
- Redacción de informes sobre propuestas de clasificación inicial, de progresión y regresión de grado, de permisos de salida, y sobre la posibilidad y conveniencia de aplicación del art. 182 RP o del art. 100.2 RP, en caso que procedan.



- c) Realizar entrevistas en el departamento de ingresos conforme el art. 20 R.P., detectando y evaluando, en su caso, posible aplicación del programa de prevención de suicidios (I 5/2014) y, en cualquier caso, se efectuará propuesta de inclusión en uno de los grupos de separación interior del Establecimiento Penitenciario.
- d) Asistirán como figura de apoyo de los Psicólogos titulares, a las sesiones terapéuticas de los programas específicos de tratamiento que se llevan a cabo en el Centro asignado, incluidos programas en el ámbito de penas y medidas alternativas, cuyo desarrollo, resultados y conclusiones se reflejarán por escrito.
- e) Llevarán a cabo dinámicas de grupo en alguno de los Módulos de respeto o en, su caso, en la Unidad terapéutica del Establecimiento, cuyo desarrollo, resultados y conclusiones se reflejarán por escrito.

Estos informes y trabajos realizados, una vez supervisados y valorados por el/la tutor/a de prácticas, serán elementos de juicio en la emisión del INFORME FINAL.